



Resolución de Gerencia General *N° 034-2023-PATPAL-FBB/GG/MML*

San Miguel, 12 de enero de 2023

VISTA:

La Resolución de Contraloría N° 095-2022-CG que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", y;



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con el objeto de implementar el Sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente, eficaz, eficiente, ética y transparente, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, respecto al alcance se establece que las disposiciones contenidas en la mencionada Directiva son de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control-SCI, señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, exceptuando entre ellas, al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP- SBS, y empresas del estado y entidades financieras bajo su supervisión, respectivamente;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG precisa que el Titular de la entidad es el responsable de la implementación del SCI en la institución; y de conformidad a las funciones y atribuciones conferidas a la Gerencia General, en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, aprobado mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se señala expresamente que "La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL FBB y ejerce como Titular de la entidad";



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Que, asimismo el dispositivo legal incoado, señala que el Órgano o Unidad responsable de la implementación del Sistema Nacional de Control será el encargado de coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, en colaboración directa con la máxima autoridad jerárquica institucional; y que de acuerdo al artículo 19° del ROF del PATPAL-FBB es la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el órgano responsable de brindar asesoramiento y conducir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos derivados de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización de la gestión pública,(...);

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 2129 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, las funciones del Órgano o Unidad Orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, a que se refiere el numeral 6.5.2. de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

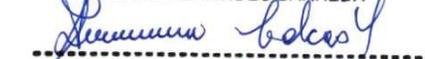
ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá mantener informada a la Gerencia General respecto del uso y cumplimiento de las funciones delegadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al citado funcionario, la designación efectuada mediante la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 093-2019- PATPAL-FBB/GG/MML.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA



JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General